



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 182 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de marzo del 2023



VISTOS:

El Oficio Nº 187-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de 22 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 203-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Ley Nº 31336, Ley Nacional de Cáncer, se garantiza la cobertura universal gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Que, el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

Que, mediante Oficio Nº 187-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 23 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER -2023"** de la Red de Salud Huaura Oyón, y tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la red de salud Huaura Oyón, mediante acciones estratégicas con equidad y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan en mención remitido vía Oficio Nº 187-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER -2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón, remitido vía Oficio N° 187-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, por la Oficina de Atención Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO